

## social

22/10/2010

### **Convocatoria de ayudas a personas afectadas de graves dificultades de movilidad en ejecución del programa "Bono-taxi".**

Se beneficiarán de las ayudas que se concedan las personas afectadas con un porcentaje minusvalía igual o superior al 33% que residan en el término municipal de Sevilla y en los que concurren las siguientes circunstancias y condiciones:

a) Tener tres años cumplidos antes de la finalización del plazo para solicitar las ayudas.

b) Estar afectado de graves dificultades de movilidad sin estar imposibilitada totalmente para el desplazamiento. Se considerará que la persona tiene dificultades de movilidad siempre que obtenga al menos 7 puntos en el certificado de movilidad emitido por el Centro de Valora-

ción y Orientación de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en aplicación del baremo establecido Anexo III del Real decreto 1971/1999, Procedimiento de reconocimiento de declaración del grado de minusvalía. A efectos de acreditar este requisito, las personas afectadas deberán aportar el certificado de movilidad 2 emitido o, caso de carecer del mismo, autorizar expresamente a la Delegación Municipal de Bienestar Social para recabar esta certificación del Centro de Valoración y Orientación.

c) No ser titular de vehículo automóvil adaptado para la conducción para persona con movilidad reducida, en el supuesto de beneficiarios mayores de 18 años. Los titulares de vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas han de adjuntar a la solicitud fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo.

Plazo de presentación de la solicitud: de 20/10/2010 a 08/11/2010.

Lugar: Registro General y Registros Auxiliares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

26/10/2010

### **La Reina Dña. Sofía inaugurará en Salteras un centro de atención a personas sordociegas.**

*(CRD/El Correo de Andalucía).*

A las 16.00 horas, la Reina se desplazará hasta el municipio de Salteras para presidir la inauguración del primer centro para jóvenes y adultos con sordo-ceguera de España Santa Ángela de la Cruz, de la Asociación Española de Padres de Sordociegos (Apascide).



Este centro, atendido por 40 trabajadores y cuya construcción ha costado 2,2 millones de euros, procedentes de

fondos del Plan E, así como de la Administración autonómica y la Obra Social de Caja Madrid, se ubica en una finca cedida por el Arzobispado de Sevilla y dispone de 45 plazas -17 de residencia y 28 de centro de día-, de las cuales, el 60% están concertadas

con la Administración autonómica, que invierte, para ello, unos 680.000 euros al año. Además de las habitaciones en régimen residencial -con diferentes colores y texturas para ser diferenciadas-, las instalaciones cuentan con jardines, huertos con flores

que cuidarán los internos, una sala de estimulación sensorial con distintos aparatos e instrumentos de música, salas de estar y de televisión, e incluso un *spa* relajante.

Más información en:  
[www.aspacide.org](http://www.aspacide.org)

## accesibilidad

04/10/2010

### Publicada en el BOP la modificación de la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla ha publicado el pasado 2 de octubre la modificación de la Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas que sirve de marco legal al Plan de Ordenación del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental.

Tras este trámite, y según fija el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la entrada en vigor de las modificaciones tendrá lugar 15 días hábiles después, por lo que el Plan de Ordenación del Casco Histórico ya cuenta con base jurídica para ser aplicado a partir del 25 de octubre. A partir de este momento solo será ne-

cesaria una resolución del Ayuntamiento que concrete el desarrollo del citado plan.

Sin embargo, aun cuando las modificaciones de la ordenanza entren legalmente en vigor en el periodo citado, el Ayuntamiento no tiene previsto comenzar a sancionar a los que incumplan la nueva normativa hasta diciembre, coincidiendo con la puesta en marcha del Plan de tráfico de Navidad.



Puede consultar las modificaciones de la ordenanza publicadas en el BOP y el texto completo de la ordenanza en [www.discapacidadsevilla.org](http://www.discapacidadsevilla.org)

13/10/2010

### Acreditación para acceso al Casco Histórico de vehículos de personas con movilidad reducida.

En la web del Ayuntamiento de Sevilla [www.trajano.com](http://www.trajano.com) y más concretamente en "Información sobre Vehículos acreditados" se pueden consultar los distintos tipos de acreditaciones para personas con movilidad reducida y los requisitos para tramitarlas. Fundamentalmente existen dos tipos:

a) Las "autorizaciones especiales permanentes" con validez de dos años y que permitirán circular y estacionar en la vía pública en la zona de tráfico restringido sin periodo de tiempo ni obligatoriedad de utilizar las salidas establecidas. Pueden obtenerlas, entre otros, los vehículos provistos de tarjeta de apar-

camiento para personas con movilidad reducida expedida por la Junta de Andalucía.

b) Las "autorizaciones especiales temporales" que pueden obtener, entre otros:

- Los vehículos que recojan o lleven enfermos o personas de movilidad reducida a un inmueble de la zona, que podrán circular y estacionar en la vía pública en la zona de tráfico restringido sin periodo de tiempo y con obligatoriedad de utilizar las salidas establecidas. La validez de la autorización será durante el día o días necesarios para realizar la asistencia.

- Los de transportes a centros de estancia diurnas, que podrán circular y estacionar en la vía pública en la zona de tráfico restringido sin periodo de tiempo y con obligatoriedad de utilizar las salidas establecidas. La validez de la autorización será de un año.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, que deberán motivar la necesidad de la autorización, se podrán presentar de forma presencial en las oficinas de la Delegación de Movilidad, Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Avda. Américo Vesputio, n. 19.- Pabellón Cartuja III-Isla de la Cartuja (Telfs.: 954 50 57 77, 954 50 58 03 y 954 50 57 96) o utilizando la

Administración Electrónica a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) pulsando en "Sede Electrónica Trámites Online" y seleccionando después: Solicitud de autorización zonas restringidas especial permanente" o "Solicitud de autorización a zonas restringida especial temporal" según el caso. Los pasos siguientes pueden requerir diversos ajustes de su navegador y la descarga de complementos.

15/10/2010

### Curso de Accesibilidad en edificación.

Dentro del X Programa de Formación continua de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Sevilla y Huelva se va a impartir los días 4, 5, 8, 11, 12, 13, 18 y 19 de noviembre el Curso de Accesibilidad en Edificación, con un total de 32 horas de duración.



Sede de la Fundación Fidas

El curso consta en los siguientes módulos:

MÓDULO 1: CTE DB SUA y Reglamento de Accesibilidad

de Andalucía. - La regulación de las condiciones de accesibilidad. - Contenido del CTE DB SUA y del Reglamento de Accesibilidad de Andalucía. - Criterios de aplicación de la normativa de accesibilidad en el Municipio de Sevilla.

MÓDULO 2: Criterios de diseño accesible y soluciones específicas. - Principios generales de diseño accesible en edificación. - Prescripción de materiales, soluciones constructivas. - Ayudas técnicas y aplicación de sistemas domóticos. - Casos prácticos de aplicación. Visita a edificio.

MÓDULO 3: Taller de mejora de la accesibilidad en edificios de vivienda. - Mejora de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. - Mejora de las condiciones de acceso y comunicación vertical. - El diseño para todos como un estándar de calidad. Viviendas adaptables.

Lugar de celebración: Sala de exposiciones de la Fundación FIDAS. Avda. Marie Curie, 3. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla. Horario: de 17:00 a 21:00 h.

El curso contará con la participación de técnicos y profesionales especializados en este campo, procedentes tanto del sector público como del privado y del movimiento

asociativo de personas con discapacidad, y se estudiarán ejemplos prácticos de aplicación, analizando los posibles recursos y soluciones.

Más información: Programa, horario, requisitos y precios del curso (pdf) o bien en la página de la Fundación Fidas.

15/10/2010

### **Aprobado por la Junta un "Documento de Trabajo" para armonizar la normativa de accesibilidad.**

El Documento de Trabajo recoge el texto integrado del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de

las personas con discapacidad.

El documento ha sido aprobado por la Comisión Técnica de Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, órgano colegiado de asesoramiento técnico en materia de accesibilidad de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por el Decreto 293/2009 de 7 julio, y tiene por objetivo establecer criterios orientadores sobre los principales cambios originados en la normativa andaluza por las nuevas exigencias estatales de accesibilidad.



Se trata de un documento de carácter orientativo, no vinculante y que, por tanto, no está revestido de rango normativo que obligue directamente a su cumplimiento, si bien facilitará la labor de los responsables de la redacción y supervisión de proyectos.

El texto del Documento de Trabajo en formato pdf, puede solicitarse por correo electrónico al Centro de Referencia de la Discapacidad de Sevilla.

16/10/2010

### **El jueves 21 de octubre comienza la aplicación del Plan de acceso al Casco Histórico de Sevilla.**

El Ayuntamiento ha aprobado la Resolución que permite la puesta en marcha del Plan de Ordenación del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental. Se cumple así el último trámite necesario, una vez que el pasado día 2 de octubre se publicó en el BOP la modificación de la Ordenanza de peatones y ciclistas que da soporte legal al Plan.



La Resolución entrará en vigor el día 21 de octubre de 2010, salvo la limitación de tiempo de 45 minutos, que será de aplicación a partir del día 10 de diciembre de 2010, a fin de que los conductores que accedan a la zona de

tráfico restringido en ese periodo de tiempo conozcan el funcionamiento del presente plan de ordenación viaria.

El texto completo de la Resolución, con el perímetro de aplicación del Plan, la relación de entradas y salidas reguladas y el horario de acceso restringido, puede consultarse en la web de tráfico del Ayuntamiento de Sevilla: [www.trajano.com](http://www.trajano.com), donde se puede consultar, además de todas las condiciones necesarias para la acreditación de vehículos, el plano con las

distintas entradas y salidas previstas en el Plan.

25/10/2010

### **Encuesta sobre accesibilidad y turismo.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha puesto en marcha una iniciativa para recabar opiniones sobre accesibilidad en el II Plan de Calidad Turística 2010-12.

La encuesta y el esquema del Plan se pueden rellenar y consultar respectivamente en

la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Participando en esa encuesta se pueden reclamar medidas de accesibilidad como, por ejemplo, que existan alojamientos accesibles en todos los establecimientos hoteleros, una mejora de la accesibilidad de monumentos y centros culturales, más accesibilidad a playas, parques, circuitos turísticos...



#### **Centro de Referencia de la Discapacidad**

Hogar Virgen de los Reyes  
C/ Fray Isidoro de Sevilla s/n, planta primera.  
41009 Sevilla  
Tlf.: 954 916 146  
Fax: 954 908 868  
Móv.: 680 518 963  
[centrodereferencia@discapacidadsevilla.org](mailto:centrodereferencia@discapacidadsevilla.org)



NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Bienestar Social



AGRADIS  
SERVICIOS DE CAPACIDAD